

ANTECEDE: CARATULA EXP: 3/ 9340/17



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 AGO. 2017

ACTA N° 49
RES. N° 52
EXP. 2017-25-1-005865
DBH

VISTO: La necesidad de regularizar la tramitación de la acumulación de funciones de los docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: Que se ha constatado la remisión por parte de los Consejos de Educación y de Formación en Educación de un importante volumen de trámites por vía de excepción a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que este Consejo entiende pertinente exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación ajusten su actuación a la normativa vigente en materia de acumulación de funciones.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Hacer saber a los Consejos de Educación y de Formación en Educación que en el próximo año lectivo este Consejo Directivo no autorizará trámites de acumulación de funciones que no se ajusten a la normativa vigente.

Comuníquese a la Gerencia de Gestión Financiera, Área de Contabilidad Financiera, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya y a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humanas a sus efectos.

Dra. MSc. Beatriz DOS SANTOS YANGUEMÁN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
Prof. RODOLFO MARTÍNEZ
Presidente
Consejo Directivo Central